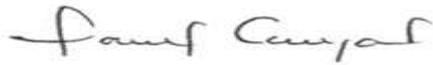


Msp

INFORME SECRETARIAL A despacho el presente proceso, el cual se encuentra pendiente de practicar la liquidación del crédito de acuerdo a Resolución SUB 244360 allegada por la entidad ejecutada. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de marzo de 2021.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral. Constanza de la Cruz Fernández Valencia vs. Colpensiones. Rad. 2017-00399.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 304

Santiago de Cali, Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, antes de practicar la liquidación del crédito de acuerdo a Resolución SUB 244360 allegada por la entidad ejecutada, ofíciase a Bancolombia para que informe al Despacho si a la fecha en la cuenta de ahorros No. 30636268537 a nombre del causante JORGE VIDAL CORDOBA identificado con c.c. No. 2.665.270, se encuentra depositado o ha sido cobrada la suma \$26.649.520.00, retroactivo producto de la reliquidación realizada en la Resolución No. 001041 de 2010.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 del CPLYSS, que permite practicar pruebas de oficio el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

1. **OFICIAR** a Bancolombia, con el fin de informar al Despacho si a la fecha en la cuenta de ahorros No. 30636268537 a nombre del causante JORGE VIDAL CORDOBA identificado con c.c. No. 2.665.270, se encuentra depositado o ha sido cobrada la suma \$26.649.520.00, retroactivo producto de la reliquidación realizada en la Resolución No. 001041 de 2010.

2. **CONCEDASE** el término de dos (2) días para dar respuesta a dicha solicitud.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4da07bda55efeda803c9c5cb53bb0754c8c56a2ddb15dc90d2f94d0eb92b7e12

Documento generado en 10/03/2021 03:31:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**